



RESOLUCION No. 492-AD-76

Lima, 09 de Agosto de 1976

Vistos, los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, don JESUS BELLIDO ESPINOZA, venía prestando servicios en la Dirección Regional INRED-ICA, como Administrador del Coliseo de Chincha, Grado V-7, a partir del 10 de Enero de 1970 bajo el régimen de la Ley 4916;

Que, por Resolución Jefatural N°375-AD-76 de fecha 24 de Mayo de 1976, el citado trabajador fue DESPEDIDO del cargo por la comisión de Falta Grave que significaba el descuido reiterado en el cumplimiento de sus funciones;

Que, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Ley N°21116, la comisión de dicha falta no constituye pérdida de la compensación por tiempo de servicios;

De conformidad al dispositivo antes mencionado; artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555; y,

Estando a la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva y al informe emitido por la Oficina Central de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, el pago de SETENTISIETE MIL - SEISCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 (s/.77,61600) a favor de don JESUS BELLIDO ESPINOZA, por concepto de la indemnización de sus Beneficios Sociales de Ley, debiendo descontar el adeudo señalado en la liquidación que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El egreso que origine su cumplimiento, se financiará con cargo a la Partida 04.08 - del Programa 1782 Sub-Programa 03 y el saldo con la Cuenta 065-Provisión Leyes Sociales del INRED.

Regístrese y comuníquese.,

OCA/UP
RSS/gcc.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N°348-OCA-76

A :DIRECTOR EJECUTIVO
DE :JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO :Pago de Beneficios Sociales a don JESUS BELLIDO ESPINOZA
FECHA :Lima, 27 de Julio de 1976

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., elevando a su consideración, el Proyecto de Resolución por el cual se autoriza el pago de Beneficios Sociales a favor de don JESUS BELLIDO ESPINOZA, ex-Administrador del Coliseo de Chinchica en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del D.L. N° 21116, ascedente a la suma de s/.77,616.00.

Sobre el particular, considero necesario manifestar a Ud., lo siguiente:

- 1.- El financiamiento se efectuará con cargo a la disponibilidad actual de la Partida 04.08 de la Dirección Regional de Ica y el saldo se cubrirá con la cuenta 065-Provisión Leyes Sociales del INRED, por no contar la citada Dirección con los fondos necesarios para correr con el pago íntegro del compromiso. Debe considerarse además, que un beneficio de esta naturaleza, tiene absoluta prioridad en relación a otros.
- 2.- En la liquidación no se ha considerado el pago de los tres (3) sueldos por despedida intempestiva en razón de que siendo la causal de la despedida la Falta Grave, motivo que el trabajador quede excluido de esta reparación al estar reservada para los casos en que los trabajadores son despedidos sin que medie aviso ni motivos debidamente fundamentados, hechos que no son materia del presente caso.
- 3.- Asimismo, se ha comprobado que el trabajador vino percibiendo la cantidad de s/.1,600.00 por concepto del incremento del D.L. 21201, lo cual no es correcto, ya que de conformidad a ese dispositivo a los trabajadores de la Ley 4916, les corresponde percibir únicamente s/.1,200.00 como Transitoria Pensionable y s/.400.00 como No Pensionable (D.L. 21202).

En consecuencia, contando el referido Proyecto con la opinión favorable de esta oficina, agradeceré que por su digno intermedio sea autorizado por la Jefatura del INRED.

Atentamente.,


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP
RSS/gcc.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 (INRED)
 LIMA - PERU
 ESTADIO NACIONAL
 TRIBUNA SUR SER. PISO
 CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
 DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

LEY 4916

INFORME DE LIQUIDACION

NOMBRES Y APELLIDOS : JESUS BELLIDO ESPINOZA
 DEPENDENCIA : DIRECCION REGIONAL DE ICA
 CARGO : ADMINISTRADOR DEL COLISEO DE CHINCHA.
 CONDICION : NOMERADO - Grado V-7 (Ley 4916)
 FECHA DE INGRESO : 10 de Enero de 1970
 FECHA INDEMNIZATORIA : 31 de Mayo de 1976
 TIEMPO DE SERVICIOS : 06 años 04 meses 21 días
 MOTIVO : DESPEDIDO POR FALTA GRAVE

DE LAS REMUNERACIONES

Remuneración básica : s/. 10,000.00
 Transitoria Pensionable : 1,200.00 (D.L.21201)
 s/. 11,200.00

INDEMNIZACION

-Por 06 años 04 meses 21 -
 días que van del 10.01.70
 al 31.05.76 a razón de s/.
 11,200.00 mensual 07 x -
 11,200..... s/. 78,400.00

MENOS:

1% D.L.19839 784.00
 Líquido a recibir 77,616.00
 =====

Lima, 26 de Julio de 1976.

OCA/UP
 RSS/gcc.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 229177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

CONSTANCIA

Conste por el presente documento que yo, JESUS BELLIDO ESPINOZA, con Libreta Electoral N°....., Libreta Militar N°....., he recibido del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED-ICA), el cheque N°....., girado a mi orden y con cargo al Banco de la Nación, por la suma de SESENTISIETE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES (s/.77,616.00), correspondiente a la liquidación de mis Beneficios Sociales de Ley.

Asimismo, declaro que el INRED ha satisfecha todas las obligaciones impuestas por las leyes a mi favor y que por ese concepto nada tengo que reclamar.

Lima, 27 de Julio de 1976 .

-JESUS BELLIDO ESPINOZA.
L. E. N°.....

OCA/UP

RSS/gcc.